



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 8.882, de fecha 04 de diciembre de 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.259, desde Chungfang Zhong a José Alfredo Fuentes Infante; **Acuerdo 225**, tomado en la 21ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 10 de octubre de 2024, con la ausencia en sala del Sr. Alcalde don Patricio Ferreira Rivera, con la ausencia justificada del Honorable Concejal don Alejandro Millán Carreño y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se aprobó el otorgamiento y asentamiento de Patente, tipo: restaurant Diurno con venta de Alcohol, Clase C, a don José Alfredo Fuente Infante; Memorando N° 220, de fecha 01 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.259, de José Alfredo Fuente Infante.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	José Alfredo Fuente infante
RUT	:	
Giro	:	Restaurant Diurno con Venta de Alcohol
Clase	:	"C"
Rol	:	400.259
Asentamiento	:	

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización